

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA EN LA RESIDENCIA
MUNICIPAL CASA AMPARO**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL CASA AMPARO

La Residencia Casa Amparo, tal y como establece el art. 1 de su Reglamento, es una Residencia Pública Municipal destinada a servir de vivienda permanente para personas mayores, y que presta una asistencia integral y continuada a quienes no pueden satisfacer estas necesidades por otros medios; según Reglamento aprobado por el Ayuntamiento Pleno del 04/03/2010 y publicado en el BOPZ nº 68 el 25/03/2010.

Esta institución centenaria tiene como meta el cuidado de aquellas personas más desfavorecidas y frágiles de nuestra ciudad, cometido que este Ayuntamiento considera acción de carácter preferente y cuyos servicios y prestaciones son atendidas desde su sede de c/Predicadores, 96; un edificio de carácter histórico, reconocido como patrimonio de interés cultural de la Ciudad de Zaragoza y poseedor de unas características estructurales especiales que requieren de un mantenimiento y una atención específica y continuada de sus instalaciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO

La práctica totalidad de las necesidades de mantenimiento existentes en el centro son atendidas por el Servicio de Conservación de Arquitectura; sin embargo, aquellas que conciernen a las zonas ajardinadas exteriores (patios y jardines) y el cuidado de la jardinería interior (ornamental y decorativa), incluyendo el mantenimiento de unos pequeños huertos, con viveros, que residentes ayudan a atender como parte de un programa de terapia ocupacional, deben ser atendidas por el propio Servicio Gestor de la dependencia, en este caso, por este Servicio de Servicios Sociales.

Así pues, la descripción de los servicios de jardinería que es necesario contratar consisten en la prestación, con carácter anual, del servicio de atención, mantenimiento y cuidado integral de:

- Zonas Exteriores Ajardinadas, fachada de c/Predicadores, 96, y laterales del edificio, constituyen unos 850 m². Excluyendo dos palmeras de alto porte.
- Zonas Interiores o Patios, unos 815 m², excluyendo diez árboles de alto porte.
- Huertos interiores, dispuestos para la terapia ocupacional de residentes.
- Planta interior ornamental, dispuesta para la decoración del recinto residencial, unos 850 m².

En este sentido, habida cuenta de los recursos disponibles para atender la prestación de este servicio, y a tenor de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de contratación pública, se propone el establecimiento de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento de jardinería en la Residencia Municipal "Casa de Amparo" por un año de duración y prórroga de otro. Por tanto, el objeto del contrato es la prestación de los servicios de jardinería exterior, cuidado de jardinería ornamental interior, mantenimiento de huertos terapéuticos, así como, la formación de los residentes cuidadores de dichos huertos, desarrollado según las bases marcadas en este pliego de condiciones técnicas y asumiendo las obligaciones recíprocas que se especifican.



2.1 CONCEPCIÓN

La finalidad de estos Servicios en la Residencia Casa Amparo es mantener y mejorar la calidad de vida de los residentes; así como procurar la adecuada atención a los bienes y elementos que constituyen el patrimonio municipal que existente en la dependencia.

Las actividades de atención y cuidado de los bienes y elementos que componen la jardinería y jardinería de ornamentación del centro, tanto interior como exterior, variará según la época del año y las técnicas requeridas en cada caso serán la propias del oficio.

En relación al mantenimiento y cuidado de los huertos puestos a disposición de los residentes, el papel ha desempeñar por la empresa adjudicataria será la de tutelar, formar y acompañar a los residentes en el cuidado de los mismos y que podrá concretarse enseñar y formar a residentes en el cuidado de jardines y huertos (siembra, poda, riego, ...), utilizar una metodología que favorezca su participación y convivencia dentro del grupo, atender según las situaciones especiales del residente (discapacidad, marginación o deterioro) y potenciar la motivación para el aprendizaje y la continuidad en el mismo.

2.2. OBJETIVOS

- Atender adecuadamente las necesidades de las plantas existentes en el Centro, salvo los 12 ejemplares de arbolado de alto porte, cuyas necesidades de poda y cuidado son atendidas por el Servicio Municipal de Parques y Jardines.
- Procurar las actividades propias de jardinería para el mantenimiento de jardines, patios, pasillos y zonas comunes, incluyendo las instalaciones de riego y otras de similares características.
- Formar a residentes en el cuidado de jardines y huertos elevados en la Residencia (siembra, poda, riego,...)
- Ayudar a mejorar la calidad de vida y mantenimiento de la autonomía de los residentes con trastornos mentales en fase inicial (Alzheimer, discapacidad psíquica, alcoholismo crónico, etc...).
- Mantener la vida social activa y retrasar los proceso de envejecimiento a través de propuestas de actividades saludables al aire libre.
- Dotarle de hábitos y recursos a utilizar en el ocio y tiempo libre relacionados con la jardinería.

2.3. ACTIVIDADES

- La actividad funcional y responsabilidad principal será llevar a cabo cuantos trabajos sean necesarios para la adecuada atención y cuidado de plantas, jardines, huertos y elementos que constituyen el repertorio patrimonial de la R.M. Casa de Amparo en materia de jardinería y horticultura, tanto exterior como en interior.
- Proponer, en colaboración con el servicio sociocultural del centro, actividades recreativas a los residentes relacionadas con la jardinería.
- Colaboración con el servicio de mantenimiento del centro en la elaboración de procedimientos relacionados con la jardinería y horticultura.
- Colaboración en las actividades del centro que lo requieran, participando en las mismas, así como en la celebración de festividades, y otras actividades relacionadas con sus funciones.

Calendario y horario.

Las necesidades básicas anuales de servicio se concretan en 26 semanas con horario de verano, a razón de 312 horas, distribuidas en 4 horas diarias, durante 3 días a la semana (lunes, miércoles, viernes), y 26 semanas con horario de invierno, a razón de 156 horas, distribuidas en 3 horas diarias durante 2 días a la semana (martes y viernes). El cómputo anual total resultante es de 468 horas de servicio.

El horario diario a realizar se adaptará al de la actividad habitual de los residentes, entre las 8 horas y las 19 horas; los días de servicio coincidentes en festivo, previa comunicación al centro, se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, salvo que el calendario no lo haga posible, en cuyo caso se determinará por acuerdo entre las partes.

Cualificación

El personal que desarrolle estos servicios deberá estar en posesión de la correspondiente titulación profesional en Jardinería, acreditada suficientemente mediante diploma oficial, o competencia profesional acreditada en la materia, a nivel mínimo de oficial de floristería.

Equipo

Estos Servicios se prestarán bajo la supervisión de la Sección de Administración y Servicios Generales del centro, quien se coordinará con el técnico designado por la empresa contratada para vigilar el adecuado cumplimiento de los objetivos del servicio contratado y, en todo caso, siguiendo las directrices y supervisión final de la Dirección del Centro. La entidad contratada contará con los medios materiales municipales existentes en el centro para tal fin y que se describen en el apartado de obligaciones del Ayuntamiento. Sin embargo, la empresa contratada aportará aquellos medios mecánicos necesarios y de herramienta especializada, si fuera el caso, para la realización de trabajos específicos que lo pudieran requerir, sin que suponga, en ningún caso, sobre coste o gasto adicional al que se estipula como precio de contrato. Así mismo, podrá aportar cuantas colaboraciones de técnicos expertos en la materia considere oportunos para la adecuada ejecución de los proyectos y actividades propuestas.

Proyecto y memoria anual

Anualmente, en el mes de diciembre, se deberá presentar un informe sobre las actividades desarrolladas durante el año y el seguimiento realizado, así como su evaluación. Con esta misma periodicidad, también en el mes de diciembre de cada año, se realizará una propuesta de actividad específica en relación al programa de atención y cuidado de los huertos por los residentes interesados en realizar dicha actividad.

Elaborar los siguientes documentos y entregarlos en los plazos que se indican.

- Proyecto anual. A entregar 15 días antes del inicio del siguiente año.
- Memoria anual. A entregar 15 días después del final del periodo al que se refiere la memoria.



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

- **PRESUPUESTO.**

La cuantía máxima anual presupuestada es de **6.984,12 euros** (IVA incluido) con aplicación del tipo normalizado del 21%. Presupuesto sin IVA de 5.772,00 euros.

I. C. Zaragoza, a 10 de Febrero de 2016.

EL JEFE DE UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA


FDO.: GUSTAVO GARCÍA HERRERO.

LA JEFE DEL SERVICIO DE
SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS


FDO.: YOLANDA MAÑAS BALLESTÍN (a. f.):